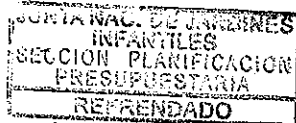




RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 3204

REF.: SUPLEMENTA GASTOS DE REPRESENTACION A DIRECTORAS REGIONALES DE JUNJI QUE INDICA.



SANTIAGO, 16 OCT 2009

VISTOS:

La Ley N°17.301; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fuera fijado por D.F.L. N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado, la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; Decreto N° 854 de 2004, de Hacienda que aprueba el Clasificador de Ingresos y gastos que para los efectos de la ejecución presupuestaria e información mensual pertinente, deberán utilizar todos los organismos del sector público, a que se refiere el Decreto Ley N° 1263, de 1975; la Resolución Exenta N° 015/0957 de 27 de abril 2009 de la Vicepresidenta Ejecutiva.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/2650 de 28 de noviembre de 2007 de la Vicepresidenta Ejecutiva se delegó en los Directores(as) Regionales o en quienes legalmente les subroguen por su ausencia temporal, la facultad de autorizar y disponer en el ámbito de su Región, la contratación y pago de bienes y/o servicios con cargo a "Gastos de representación, protocolo y ceremonial" para el desarrollo de actividades y acciones específicas acordes a la finalidad propia que estos conllevan.

2.- Que, a través de Resolución Exenta N°015/0957 de 27 de abril de 2009 de la Vicepresidenta Ejecutiva se asignó y fijó el monto para gastos de representación, protocolo y ceremonial a Directores(as) Regionales para el presente año 2009.

3.- Que, mediante correos electrónico de fecha 16 de octubre de 2009 del Director del Departamento de Informática y Planificación, y de Gabinete de Vicepresidencia se solicita suplementar en \$500.000 (quinientos mil pesos) y \$200.000 (doscientos mil pesos) los gastos de representación para las Directoras Regionales de la Región Metropolitana y de la Región de la Araucanía respectivamente.

FISCALIA

RESUELVO:

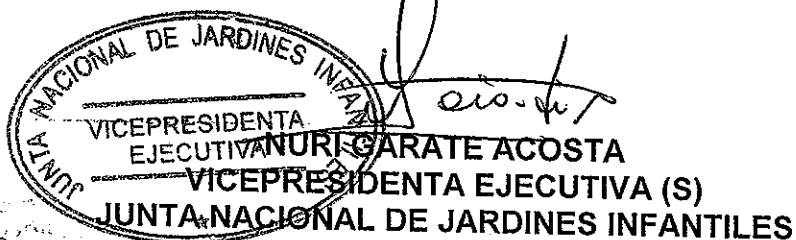
1.- Asignase a la **Directora Regional de la Región Metropolitana** de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la suma de **\$500.000** (quinientos mil pesos) para "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial".

2.- Asignase a la **Directora Regional de la Región de la Araucanía** de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la suma de **\$200.000** (doscientos mil pesos) para "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial".

3.- Los Directores Regionales deberán dar estrictamente cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 015/2650 de 28 de noviembre de 2007 de la Vicepresidenta Ejecutiva.

4.- Impútese el gasto antes indicado al Subtítulo 22, Ítem 12. Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Programa 01, del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MJS/JJCH/JGG/RFA
Distribución
Vicepresidenta Ejecutiva.
Directores Regionales (R.M. y IX)
Sección de Presupuesto.
Depto. Fiscalía.
Oficina de Partes.